Anexo – Reacciones institucionales posteriores al incidente del 13 de mayo y análisis de riesgos narrativos

Buenos Aires, Argentina – 16 de mayo de 2025

A la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Me permito presentar el siguiente anexo al Addendum VIII con el fin de registrar hechos posteriores al incidente del 13 de mayo, que fortalecen la hipótesis de un entorno institucional permeado por prácticas de control informal, manipulación de la narrativa y posibles represalias encubiertas.

---

1. Comunicación institucional previa

El día 13 de mayo de 2025, luego de experimentar síntomas físicos compatibles con exposiciones previas a sustancias nocivas tras la cena servida en el refugio, comuniqué por escrito en el chat grupal institucional que no se me guardara más comida y que, por recomendación profesional, suspendía la alimentación brindada por la institución. Este mensaje fue público, verificable y respetuoso.

---

2. Reunión semi informal y anuncio de salida de persona vinculada a la cocina

Al día siguiente, el miércoles 14 de mayo, tuvo lugar una reunión semi informal en el refugio. En esa instancia se informó que la usuaria que me había servido los alimentos el

día anterior (presunta encargada de cocina) saldría del refugio junto a su familia el día viernes 16 de mayo por una supuesta oferta laboral.

Este anuncio inmediato, sin antecedentes previos conocidos por la comunidad residente, fue percibido como inusualmente repentino, y adquiere especial relevancia por su coincidencia con el incidente reportado.

---

3. Interacción bilateral con el encargado y formulación de cuartada anticipada

El día 16 de mayo, el encargado del refugio me abordó en una conversación individual, preguntando por qué había dejado de comer, a pesar de haberlo informado previamente en el canal grupal. Opté por no confrontar y respondí que era por razones de salud, sin dar más detalles por motivos de autoprotección.

Durante esa conversación, el encargado agregó —sin haber sido consultado al respecto— que él "no se encontraba en el refugio la noche del 13 de mayo", en lo que considero una afirmación de cuartada anticipada, lo cual sugiere conocimiento del contexto y posible intento de desmarcarse preventivamente del hecho.

---

4. Valoración de riesgo institucional y manipulación narrativa

La combinación de estos tres elementos (comunicación documentada, salida repentina de la persona involucrada, y formulación espontánea de cuartada) constituye una

secuencia coherente con patrones de encubrimiento, presión informal y debilitamiento del relato probatorio.

Estos hechos:

Refuerzan la urgencia de reubicación inmediata en un entorno seguro y supervisado;

Justifican la realización de exámenes toxicológicos fuera del refugio, con resguardo de cadena de custodia;

Muestran que el entorno institucional actual no garantiza condiciones mínimas de seguridad narrativa, médica ni jurídica.

Solicito se tenga por incorporado este anexo como parte del expediente en trámite y se tomen las medidas urgentes ya solicitadas.

Atentamente,

Marco Antonio Munguía Ibarra

Peticionario en caso en etapa de fondo ante la CIDH

Buenos Aires – 16 de mayo de 2025